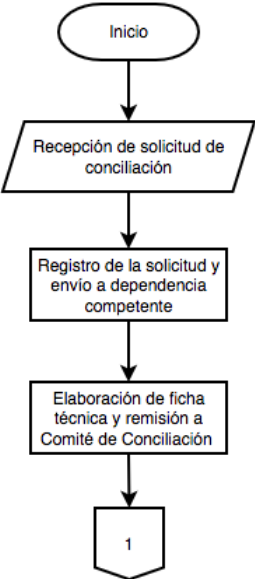
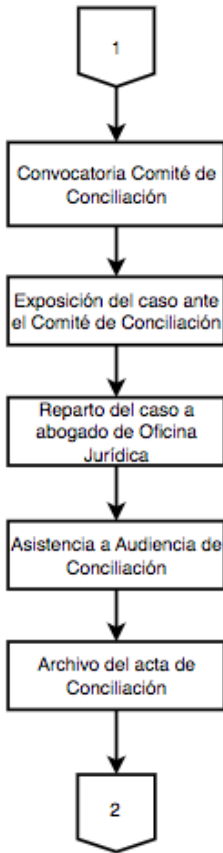
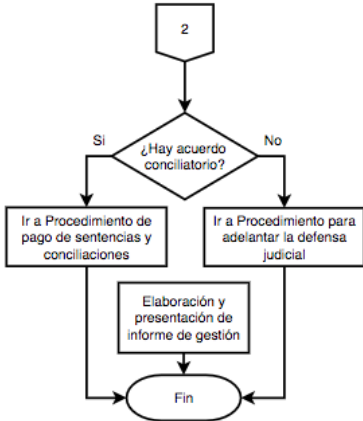


República de Colombia  Gobernación de Santander	PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES	CÓDIGO	AP-GJ-PR-11
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/08/2024
		PÁGINA	1 de 4

PROCESO	GESTIÓN JURÍDICA	SECRETARIA U OFICINA	OFICINA JURÍDICA
PROCEDIMIENTO	PARA EL TRÁMITE DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES		
OBJETIVO	Atender las solicitudes de convocatoria a conciliar extrajudicial y judicialmente, en cumplimiento de los Decretos 1069 de 2015, 1167 de 2016 y la Ley 2220 de 2022, surtiendo el estudio y la decisión de los casos por parte del Comité de Conciliación, con el fin de representar al Departamento de Santander en las audiencias de conciliación prejudicial celebradas ante la Procuraduría General de la Nación, así como en la etapa de conciliación de los procesos judiciales en los que actúa la entidad.		
ALCANCE	Inicia con la recepción de la solicitud de convocatoria a Conciliación Extrajudicial y Judicial y finaliza con la celebración de la Audiencia de Conciliación.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	El/la Secretario/a del Comité de Conciliación y el Profesional Universitario o Contratista recibe la solicitud de conciliación prejudicial y/o citación de diligencia de audiencia de conciliación por parte de la parte convocante y/o Despacho, respectivamente.	Oficina Jurídica	Secretario Técnico del Comité de Defensa Jurídica y Conciliación Profesional Universitario o Contratista	Bandeja de entrada del correo de conciliaciones del departamento de Santander. Radicado Forest Auto que fija fecha para audiencia	NA
	El/la Secretario/a del Comité de Conciliación registra la solicitud de conciliación prejudicial en la base de datos y remite a la dependencia competente, con el fin de que se adelante el estudio y elaboración de la ficha técnica. Término: 2 días	Oficina Jurídica	Secretario Técnico del Comité de Defensa Jurídica y Conciliación	Base de datos de conciliaciones prejudiciales diligenciada Radicado Forest remitiendo la convocatoria a Conciliación Prejudicial	Formato Relación de Solicitudes de Convocatoria a Conciliación Prejudicial Código AP-GJ-RG-64 Formato Carta Código: AP-AI-RG-110
	El Profesional Universitario o Contratista a quien se asigne el caso, analiza la solicitud de conciliación extrajudicial y/o judicial, elabora la ficha técnica de conciliación y la remite al Comité de Conciliación. Término: 10 días.	Dependencia competente	Profesional Universitario o Contratista	Ficha técnica diligenciada y enviada al Comité de Conciliaciones	Formato Ficha Técnica de Conciliación Extrajudicial AP-GJ-RG-34 Formato Ficha Técnica de Conciliación JUDICIAL AP-GJ-RG-33

República de Colombia  Gobernación de Santander		PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES				CÓDIGO AP-GJ-PR-11
						VERSIÓN 0
						FECHA DE APROBACIÓN 20/08/2024
						PÁGINA 2 de 4
FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]	
	El/la Secretario/a del Comité de Conciliación convoca a los miembros del Comité de Defensa Judicial y Conciliación a través de la Plataforma Forest u otro medio digital, con dos días de antelación, para llevar a cabo la sesión presencial y/o virtual, según sea el caso: ordinaria o extraordinaria. Término: 15 días desde el recibo de la solicitud de conciliación.	Oficina Jurídica	Secretario Técnico del Comité de Defensa Jurídica y Conciliación	Convocatoria enviada a través de Forest	Formato Carta Código: AP-AI-RG-110	
	El Profesional Universitario o Contratista a quien se asigne el caso expone el caso analizado ante el Comité de Conciliación, recomendando abstenerse o no de presentar fórmula conciliatoria.	Dependencia competente	Profesional Universitario o Contratista	Ficha técnica presentada ante el Comité de Conciliaciones Acta del Comité de Conciliación	Formato Ficha Técnica de Conciliación Extrajudicial Código: AP-GJ-RG-34 Formato Ficha Técnica de Conciliación Judicial Código: AP-GJ-RG-33 Formato Acta Código: AP-AI-RG-111	
	El/la Secretario/a del Comité de Conciliación somete a decisión de los miembros del Comité del Conciliación, si el caso expuesto se debe o no conciliar y, de acuerdo con la decisión tomada, expide la certificación y elabora el Acta de la sesión. Término: 5 días siguientes a la sesión del Comité.	Oficina Jurídica	Secretario Técnico del Comité de Defensa Jurídica y Conciliación	Acta del Comité de Conciliación Constancia del Comité de Conciliación	Formato Acta Código: AP-AI-RG-111 Formato Constancia Estudio Procedencia de Conciliación Comité de Conciliación Código: AP-GJ-RG-51	
	El/la Jefe de Oficina Jurídica realiza el reparto del caso al Profesional o Contratista que asistirá a la audiencia de conciliación prejudicial citada por la Procuraduría General de la Nación.	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina Jurídica	Radicado Forest asignando el caso para representar al Departamento en la audiencia de conciliación	Formato Carta Código: AP-AI-RG-110	
	El Profesional Universitario o Contratista a quien se asigne el caso representa a la entidad en la audiencia de conciliación judicial o prejudicial, teniendo en cuenta lo resuelto y decidido por el Comité de Conciliación.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario o Contratista	Acta de Audiencia de Conciliación Judicial o Prejudicial	NA	
	Archivar el Acta de la Audiencia de Conciliación, de conformidad con la Tabla de Retención Documental	Oficina Jurídica	Secretario Técnico del Comité de Defensa Jurídica y Conciliación	Inventario Documental actualizado	Formato Único de Inventario Documental Código: AP-AI-RG-120	

República de Colombia  Gobernación de Santander		PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES			CÓDIGO AP-GJ-PR-11	VERSIÓN 0	FECHA DE APROBACIÓN 20/08/2024	PÁGINA 3 de 4	
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL		REGISTROS	
[No] [Nombre de la Actividad]		[Descripción de la Actividad]		AREA		CARGO		[Documento] [Código]	
		Verificar el acuerdo conciliatorio		Oficina Jurídica	Profesional Universitario o Contratista	Acta del Comité de Conciliación	Constancia del Comité de Conciliación	Formato Acta Código: AP-AI-RG-111	
		¿Hay acuerdo conciliatorio?						Formato Constancia Estudio Procedencia de Conciliación Comité de Conciliación Código: AP-GJ-RG-51	
		SI: Ir al procedimiento de pago de sentencias y conciliaciones.							
		NO: Ir al procedimiento para adelantar la defensa judicial del Departamento de Santander.							
		El/la Secretario/a del Comité de Conciliación elabora y presenta Informe de Gestión Semestral al Gobernador del Departamento y al Comité de Conciliación.		Oficina Jurídica	Secretario Técnico del Comité de Conciliación	Informe de Gestión del Comité de Conciliación		Formato Carta Código: AP-AI-RG-110	
SALIDA DE LA ACTIVIDAD		Ficha Técnica de Conciliación, Acta de sesión del Comité de Conciliación, Constancia Estudio Procedencia de Conciliación Comité de Conciliación							
DEFINICIONES		Acta del Comité de Defensa Judicial y Conciliación: es un documento en donde se deja constancia de la decisión o decisiones emitidas por los miembros permanentes del Comité, ésta debe estar suscrita por los miembros que hayan asistido a la respectiva sesión y el funcionario que ejerza la Secretaría Técnica del mismo. Audiencia de Conciliación: escenario extrajudicial o judicial en el cual se desarrollan los mecanismos y las actividades de solución de conflictos entre las partes, el cual se encuentra definido y regulado por la Ley 446 de 1998, Ley 1437 de 2011, Ley 1564 de 2012, Decreto 1069 de 2015, Decreto 1167 de 2016 y la Ley 2220 de 2022. Certificación: es un documento suscrito por la Secretaría Técnica en donde consta la decisión emitida por el Comité de Defensa Judicial y Conciliación sobre la procedencia o no de la conciliación o de cualquier otro medio alternativo o de solución de conflictos, pacto de cumplimiento, la acción de repetición o del llamamiento de garantía con fines de repetición, que estará contenido en el acta del Comité respectiva. Conciliación prejudicial: mecanismo alternativo de resolución de conflictos legales que poseen las partes para dirimir un conflicto, sin tener que acudir a un debate ante la jurisdicción, bien sea por razones prácticas o como requisito de procedibilidad. Comité de Conciliación y Defensa Judicial: órgano administrativo integrado por miembros directivos de la entidad, a quienes les corresponde adoptar la decisión de presentar o no formula conciliatoria ante las pretensiones prejudiciales o judiciales formuladas contra la entidad, así como adoptar las políticas de prevención del daño antijurídico, evaluar la procedencia o no de las acciones de repetición. Fichas Técnicas: es un documento donde consta toda la información del estudio técnico, financiero y jurídico realizado a una solicitud de conciliación.							

República de Colombia  Gobernación de Santander	PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE CONCILIACIONES PREJUDICIALES Y JUDICIALES	CÓDIGO	AP-GJ-PR-11
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	20/08/2024
		PÁGINA	4 de 4
OBSERVACIONES	Este procedimiento encuentra fundamento legal en el artículo 161 del CPACA mediante el cual señala que los asuntos susceptibles de conciliación, es requisito de procedibilidad para demandar, adelantar el trámite de conciliación extrajudicial. Se debe cumplir con lo establecido en la Resolución No. 10901 del 27 de junio de 2024 y/o resolución que esté vigente con relación al reglamento del Comité de Conciliación.		

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	20/08/2024	Creación del procedimiento	ADRIANA PATRICIA MARTÍNEZ ROMERO Profesional Universitario	LUZ ÁNGELA CRISTANCHO CORREDOR Jefe Oficina Jurídica